

CIRCULAR N° 32

Santiago, Noviembre 28 de 1994.

La presente Circular ha sido dictada por el Directorio de la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, en conformidad al artículo 35° de los Estatutos Sociales, artículos 3° y 4° del Reglamento de Operaciones y artículo 100° del Manual de Operaciones Bursátiles, y tiene por objeto modificar el actual horario de transacción del sistema de rueda o pregón electrónico establecido en la Circular N° 17 de fecha 14 de octubre de 1991.

Al efecto, la modificación consiste en aumentar en 60 minutos el actual período de transacción, estableciendo un nuevo horario continuo de negociación que va desde las 9:30 horas hasta las 17:30 horas.

De consiguiente se modifica la citada Circular N° 17, mediante la siguiente sustitución:

Se sustituye el punto 1.1 del numeral 1, por el siguiente:

1.1 Pregón

Pregón electrónico de acciones, Instancia 01.
Desde 9:30 - hasta 17:30 horas.

VIGENCIA: Las normas impartidas en la presente circular rigen a contar del lunes 5 de Diciembre de 1994.

JUAN CARLOS SPENCER OSSA
Gerente General

LYJ/mpff